



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Secretaría de  
**Planeación, Participación  
y Desarrollo**



**Russell Bedford**  
taking you further

# Evaluación de Consistencia y Resultados Por el ejercicio fiscal 2022

Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y de las  
Demarcaciones Territoriales del Distrito  
Federal (FORTAMUN)

Aguascalientes  
Informe final



INTERNATIONAL  
**Accounting**

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de la Evaluación de **Consistencia y Resultados**, practicada al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)** para el Ejercicio Fiscal 2022 en el Estado de Aguascalientes, cumple con el objetivo general de proveer información que ayude a identificar los principales hallazgos y recomendaciones sobre la congruencia en el establecimiento de un diagnóstico, la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Presupuestario para el logro de resultados.

Dicho fondo emana del Ramo Federal 33, que nace con la reforma de 1997 a la Ley de Coordinación Fiscal aprobada por el Poder Legislativo para entrar en vigor en 1998. Con esta reforma se adiciona el capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales. La razón de creación de este Ramo fue apoyar “a la redistribución de funciones, de decisión y de operación de las políticas públicas para acercarlas a la población que se beneficia de ellas”. Sin embargo, fue hasta la reforma realizada en 2006 que se establecieron los ocho fondos que continúan vigentes hasta ahora.

Cabe señalar que los recursos de este Fondo estarán destinados a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenen las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación.

La evaluación de **Consistencia y Resultados** se llevó a cabo mediante análisis de gabinete con base en las respuestas brindadas por los enlaces designados por la dependencia, y a quienes se les aplicaron los cuestionarios por parte de los evaluadores externos a cada uno de ellos. Se tomó en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia vigentes de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los cuestionarios aplicados por los evaluadores externos contienen cincuenta y una preguntas, y atienden a lo dispuesto por los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por dicho Consejo.

La evaluación se encuentra dividida en seis temas:

### **Tema II. Diseño del programa (preguntas 01 a la 13)**

En este capítulo se presentan las características generales y se analiza la pertinencia y justificación del programa respecto al conjunto de problemas que se requiere atender. Se obtuvieron **29** de **36** puntos posibles (**80.56 %**).

### **Tema III. Planeación y Orientación a Resultados (preguntas 14 a la 22)**

En este capítulo se describen los elementos de la planeación, destacándose la planeación institucional, así como la descripción de los programas anuales de trabajo. Se obtuvieron **17** de **24** puntos posibles (**70.83 %**).

### **Tema IV. Cobertura y Focalización (preguntas 23 a la 25)**

En este capítulo se analizan los mecanismos utilizados por el programa para identificar a la población objetivo. Se obtuvieron **4** de **4** puntos posibles (**100 %**).

### **Tema V. Operación (preguntas 26 a la 42)**

En este capítulo se analiza la operación del programa a través de las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación y normatividad aplicable. Se obtuvieron **43** de **48** puntos posibles (**89.58 %**).

### **Tema VI. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)**

En este capítulo se analiza si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de este. Se obtuvieron **0** de **4** puntos posibles (**0 %**).

### **Tema VII. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)**

Finalmente, en este capítulo se analizan las herramientas que utiliza el programa para medir el cumplimiento de sus objetivos a nivel de propósito y fin. Se obtuvieron **2** de **20** puntos posibles (**10 %**).

Por lo anterior la valoración final de consistencia y resultados obtenida es de 95 respecto a 136 puntos posibles, lo que representa un 69.85%.

De las respuestas que se analizaron, derivadas de cada uno de los cuestionarios aplicados, es importante destacar que treinta y cuatro preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) de respuesta, al que se debe adjuntar evidencia documental y enmarcarse en un determinado nivel de respuesta del uno al cuatro; mientras que, diecisiete preguntas deben sustentarse con evidencia documental que no incluye un determinado nivel de respuesta.

**Derivado de lo anterior a continuación se presentan los principales hallazgos de la Evaluación:**

- La entidad ejecutora cuenta con un Documento Rector del FORTAMUN a nivel local, en el que es posible identificar el problema o necesidad prioritaria que atiende el Fondo. Asimismo, se cuenta con una definición de la población potencial y objetivo y con mecanismos bien definidos para su selección. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.

Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y cuenta con indicadores, sin embargo, la mayoría carece de línea base, meta y comportamiento, además que la MIR presentada es la federal, por lo que no se cuenta con metas a nivel local.

- Se cuenta con un plan de acción, la MIR, sin embargo, esta es la federal por lo que no se establecen metas locales. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional y los montos y tipos de apoyos, pero no se recolecta información sobre las características específicas de las áreas beneficiadas.

Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y establece acciones para solventarlos, sin embargo, ninguno de los ASM de la evaluación inmediata anterior ha sido completamente solventado, todos se encuentran en proceso.

- Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos necesarios y suficientes para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.
- Con relación a la operación del Fondo, la mayor parte de los procedimientos y sus mecanismos de verificación se encuentran debidamente documentados y registrados: recepción, registro y trámite de solicitudes; selección de beneficiarios; y entrega de apoyos. Solamente no se documentan los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.
- La entidad ejecutora no cuenta con un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.
- Respecto de la información presentada, la MIR no contenía información a nivel de Propósito, sólo registraba el Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.



En suma, se determinaron las siguientes consideraciones:

Apartado	Observación	Aspecto Susceptible de Mejora	Responsable del ASM
Diseño	No se documenta la evidencia teórica o empírica de los efectos positivos atribuibles al Fondo.	Documentar evidencia teórica o empírica nacional o internacional que sirva de sustento de la intervención del Fondo e incluirla en su documento rector.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
	La MIR con la que se cuenta es la federal	Elaborar e integrar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local, con objetivos y metas locales.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
		Adecuar el Anexo 4 para una MIR a nivel local.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
		Adecuar el Anexo 5 para una MIR a nivel local.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
		Elaborar una Ficha de Indicadores de Desempeño para la MIR a nivel local.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
	La metodología descrita en el Anexo 1 es diferente a la metodología que se encuentra en el apartado 1.4 del Documento Rector	Actualizar el Anexo 1	Dirección de Evaluación, IMPLAN
	No se cuenta con un padrón de beneficiarios del fondo.	Incluir en el documento rector un Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa de los recursos del FORTAMUN a modo de padrón de beneficiarios.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
		Actualizar el Anexo 2 para que sea armónico con el documento rector.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
		Incluir en su Documento Rector las características de las áreas beneficiarias.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
	Planeación	Ninguno de los ASM de la evaluación anterior ha sido solventado, todos se encuentran en proceso	Dar seguimiento a los ASM.
El Anexo 7 sólo muestra información de la evaluación practicada en 2022		Agregar al Anexo 7 la información correspondiente a las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
Los Anexos 8 y 9 no están en los formatos establecidos		Utilizar el formato establecido para el Anexo 8.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
	Utilizar el formato establecido para el Anexo 9.	Dirección de Evaluación, IMPLAN	
Cobertura	Los Anexos 10 y 11 fueron llenados en función de poblaciones de enfoque social.	Corregir el Anexo 10 y presentar la información conforme a número de áreas.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
		Corregir el Anexo 11 y presentar la información posible de una población no social.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
Operación	No se proporcionan los formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Integrar los formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	Dirección de Evaluación, IMPLAN
	El mecanismo para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar	Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento	Dirección de Evaluación, IMPLAN

	trámite a las solicitudes no se encuentra documentado.	para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo	
	El Anexo 14 cuenta con sólo 5 indicadores, mientras que los Anexos 4 y 5 documentan la existencia de 12 indicadores.	Establecer una MIR a nivel local y armonizar los anexos 4, 5 y 14.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
	No se presentó el avance del indicador a nivel fin.	Presentar el avance de los indicadores a nivel fin en el Anexo 14.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
<b>Percepción</b>	La entidad ejecutora no cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.	Solicitar un posicionamiento institucional a las áreas beneficiadas a fin de que expresen su grado de satisfacción con los recursos recibidos.	Dirección de Evaluación, IMPLAN
<b>Resultados</b>	Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, esta es la federal y no se registran avances a nivel Propósito.	Dar seguimiento con una MIR a nivel local.	Dirección de Evaluación, IMPLAN

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
ÍNDICE**

<b>Nombre</b>	<b>Paginas</b>
Resumen Ejecutivo	1-4
Introducción	6
I.- Características del programa	7-8
Evaluación del Programa Presupuestario o Fondo:	
Capítulo II    Diseño	9-21
Capítulo III    Planeación y Orientación a Resultados	22-30
Capítulo IV    Cobertura y Focalización	31-33
Capítulo V    Operación	34-50
Capítulo VI    Percepción de la Población Atendida	51
Capítulo VII    Medición de Resultados	52-59
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60-63
Conclusiones	64-66
Bibliografía/Glosario de términos	67-68
Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	69
Anexos	70-99
Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados.	100

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 señala que *los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*. De modo que, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México.

Por otro lado, en su artículo 85, fracción I, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos. De la misma manera, en su artículo 110, fracciones I, II y IV, se especifica que las evaluaciones tendrán como finalidad verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Derivado de lo anterior, la **Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo** (SEPLADE) solicitó el servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) a fin de dar cumplimiento tanto a la normatividad aplicable, como a lo mandado en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal (PAE). Este contempla principalmente, entre otros objetivos, articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios y Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, tomando como elemento relevante el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Dicho PAE 2023 señala que se llevará a cabo una ECyR al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** el cual tiene como principal destino, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo siguientes puntos:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El trabajo de los evaluadores externos se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por la entidad ejecutora, mismos que proporcionaron información y documentación oficial que consideraron pertinente; así como dando respuesta a un cuestionario de cincuenta y una preguntas, divididas en seis apartados, ello conforme al Modelo de Referencia para la ECyR establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La citada metodología establece que el informe debe atender un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa. Por su parte, los criterios generales para responder dicho cuestionario se basan en preguntas específicas, de las cuales 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental. Además, se incorporan anexos y formatos con las características generales del Fondo, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

**1). IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.**

En 1992 inicia el proceso de descentralización de los recursos económicos del gobierno federal hacia los gobiernos locales, primero, con la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a fin de instrumentar la política social acciones con los gobierno estatales y municipales para superar las condiciones de marginalidad y pobreza, acciones que se realizaban, entonces, con recursos del Ramo 26 *Solidaridad y Desarrollo Regional* que cambiaría a *Superación de la pobreza*.

Con la reforma de 1997 se adición del capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal y se crea el Ramo General 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, mismo que se incorporaría al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998, con ello iniciaba el proceso de descentralización del gasto público federal. Al Ramo General 33 lo integraban programas y recursos que anteriormente se ejercían por medio de los Ramos 12, 25 y 26.

La propuesta del ejecutivo federal para la adición del capítulo V de la LCF consideraba únicamente tres fondos, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, este último dividido para la Infraestructura Social Estatal y para la Infraestructura Social Municipal. La Comisión Dictaminadora amplió esta propuesta y adicionó dos fondos, el Fondo de Aportaciones Múltiples y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). De esta forma y por iniciativa del poder legislativo nace el FORTAMUN a fin de fortalecer las haciendas municipales,

El mecanismo de distribución se encuentra señalado en el artículo 36 de la LCF que a la letra señala:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento

Por su parte el artículo 38 de la misma ley señala que la distribución del fondo será directamente proporcional al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa de acuerdo con la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; a su vez los estados distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios, igualmente, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio.

Mientras que el artículo 37 menciona que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

**2). PROBLEMA O NECESIDAD QUE PRETENDE ATENDER.**

De conformidad con los documentos normativos entregados por la Entidad Ejecutora responsable de implementar el Fondo, este fue el problema identificado:

PROBLEMA IDENTIFICADO
La hacienda pública municipal enfrenta limitaciones en sus recursos, comprometiendo la sostenibilidad y la operatividad prioritaria.

**3). METAS Y OBJETIVOS NACIONALES A LOS QUE SE VINCULAN.**

El FORTAMUN es congruente con los ejes de la Política Nacional, pues se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, específicamente con:

Eje rector. Economía para el bienestar
Eje rector. No puede haber paz sin justicia
Eje 1. Política y Gobierno
OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.
ESTRATEGIA: 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

**4). DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFRECE.**

Después de realizar un análisis conjunto de la evidencia documental proporcionada, se precisa lo siguiente:

FORTAMUN
<b>Objetivo</b>
La hacienda pública municipal ha visto fortalecida su posición financiera para atender sus prioridades sin afectar la sostenibilidad y la operatividad
<b>Bienes y servicios</b>



1. Estructura financiera mejorada
2. Estructura de seguridad pública mejorada
3. Inversión en saneamiento mejorada
4. Planeación de recursos mejorada
5. Transparencia mejorada
6. Información diagnóstica mejorada

**5). IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA.**

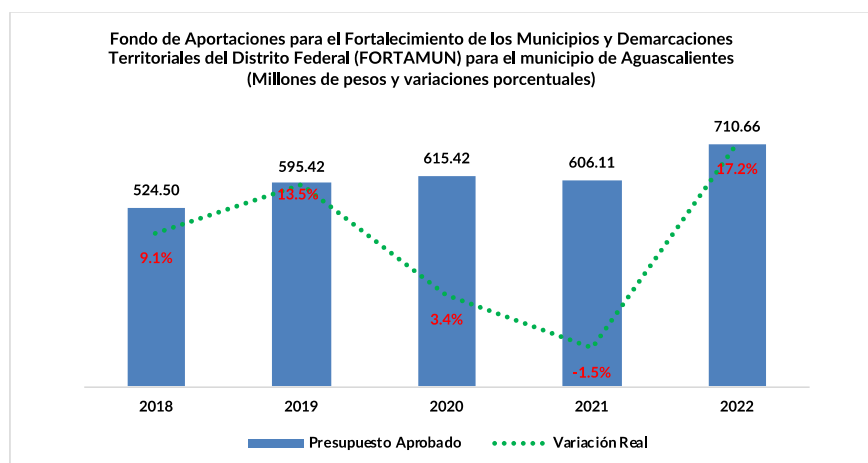
FORTAMUN	
<b>Población Potencial</b>	Para el FORTAMUN, se definieron 12 áreas operativas de 6 Secretarías de la administración municipal. La razón es que en estas áreas se radican las facultades expresas para poder desarrollar las acciones prioritarias que el FORTAMUN puede atender.
<b>Población Objetivo</b>	La gestión eficiente de recursos del FORTAMUN, requiere identificar al menos aquellas áreas donde definitivamente se debe invertir (priorizando el tema de seguridad pública y salvaguarda de los habitantes del municipio). De manera que se espera que el Fondo cubra necesidades de las siguientes áreas (Seguridad pública y Protección civil)

**6). COBERTURA Y MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN:**

El Fondo cuenta con una cobertura en el municipio de Aguascalientes.

**7). PRESUPUESTO APROBADO.**

Las Aportaciones Federales tienen como marco normativo la LCF, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos; para tal efecto, la asignación del FORTAMUN para el Municipio de Aguascalientes se presenta a continuación:



**Fuente:** Elaboración propia con información obtenida del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**8). PRINCIPALES OBJETIVOS DE FIN, PROPÓSITO Y COMPONENTES.**

El Fin, Propósito y Componentes del Fondo se pueden identificar en la MIR proporcionada por la entidad ejecutora. De esta manera, los objetivos se describen a través de la siguiente tabla:

NIVEL	OBJETIVO (RESUMEN NARRATIVO)
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
<b>Componentes</b>	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

**9). VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.**

Como resultado del análisis se realizó una valoración final en el que se obtuvo una calificación global de **2.34**, de cuatro puntos máximo (**69.85 % de 100 %**), lo que significa que en general el Fondo se implementa para dar cumplimiento con el objetivo planteado (Ver resultados y los FODA).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

De conformidad con el *Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* es posible identificar el problema o necesidad a atender.

Tomando como base la Metodología del Marco Lógico, la definición del problema deberá contener los siguientes elementos: 1) Población o área de enfoque, 2) Problemática central y 3) Magnitud del problema. Derivado de ello, se contempla lo siguiente:

FORTAMUN	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	La hacienda municipal
Problemática central	La hacienda pública municipal enfrenta limitaciones en sus recursos, comprometiendo la sostenibilidad y la operatividad prioritaria.
Magnitud del problema	Se compromete la sostenibilidad y la operatividad prioritaria.

Se establece en el documento rector un plazo anual para su actualización.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

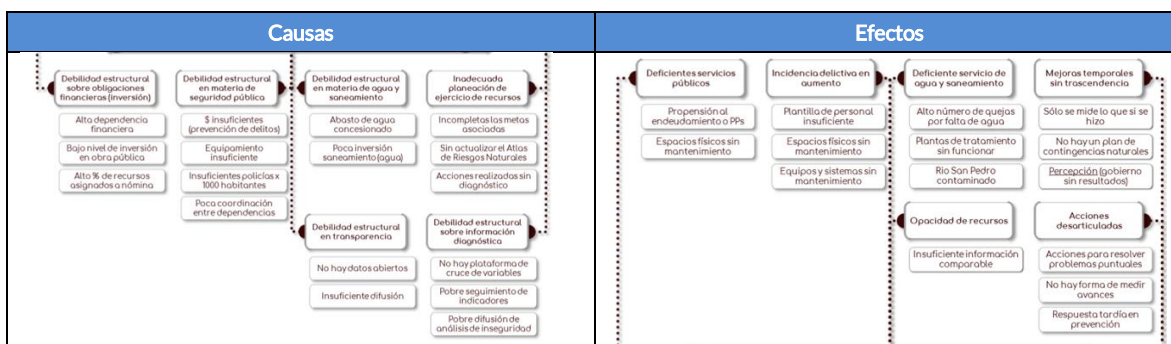
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

Conforme a lo establecido en el árbol del problema contenido en el *Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* se establece como problema central que «La hacienda pública municipal enfrenta limitaciones en sus recursos, comprometiéndola la sostenibilidad y la operatividad prioritaria» mismo que engloba a la población objetivo.



Sobre la ubicación territorial se entiende que corresponde al propio municipio de Aguascalientes y en cuanto al plazo para su revisión y actualización, se señala en el documento rector que anualmente debe ser actualizado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 2** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora presenta únicamente un marco legal de actuación, al respecto se menciona: el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que señala el destino que se puede dar a los recursos del fondo; el artículo 115 constitucional, fracciones III y IV que describen las funciones que tienen a su cargo los municipios y la libertad de administrar la hacienda pública, respectivamente; y el artículo 21 que enuncia y delimita las funciones de seguridad pública. Se adjuntó también el *Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes*.

En los dos ordenamientos legales se menciona la justificación del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, mientras que el documento rector da un panorama de la situación en materia de seguridad pública, sin embargo, ninguno de estos tres documentos contiene evidencia de los efectos positivos atribuibles al FORTAMUN ni menciona la existencia de evidencia de que la intervención es más eficaz que otras alternativas para atender la problemática.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora presenta la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios a nivel federal como propia, por tanto, el propósito del programa está vinculado y es el mismo que el establecido en los objetivos del programa nacional. Sin embargo, se debe elaborar una MIR a nivel local, con metas y objetivos locales que abonen al cumplimiento de la MIR nacional.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

A continuación, se encuentran los objetivos de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo a los que se encuentra alineado el Fondo.

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

Eje rector. Economía para el bienestar

Eje rector. No puede haber paz sin justicia

Eje 1. Política y Gobierno

OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.

ESTRATEGIA: 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022**

EJE II. Aguascalientes derecho, seguro y libre

OBJETIVO: Garantizar la seguridad pública en el territorio estatal, reforzar la comunicación intergubernamental y la coordinación institucional.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024**

EJE I. Municipio seguro

OBJETIVO: Incrementar los niveles de seguridad y paz social en el Municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la población que reside en su territorio

PILAR 4: Seguridad Pública, Cercana, Confiable y de Resultados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

La entidad evaluada señala estar alineada a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 16 y 17.



Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
- 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- 16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

- 17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

En apartado 1.4 *Cobertura del Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* se definen implícitamente las poblaciones potencial y objetivo

<b>POBLACIÓN POTENCIAL</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>
Para el FORTAMUN, se definieron 12 áreas operativas de 6 Secretarías de la administración municipal. La razón es que en estas áreas se radican las facultades expresas para poder desarrollar las acciones prioritarias que el FORTAMUN puede atender.	12 áreas
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	<b>CUANTIFICACIÓN</b>
La gestión eficiente de recursos del FORTAMUN, requiere identificar al menos aquellas áreas donde definitivamente se debe invertir (priorizando el tema de seguridad pública y salvaguarda de los habitantes del municipio). De manera que se espera que el Fondo cubra necesidades de las siguientes áreas (Seguridad pública y Protección civil)	7 áreas

Es posible leer que la cuantificación se realiza en número de áreas de las secretarías y se define que anualmente se actualizan las poblaciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 2** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

En el anexo 2 así como en el *Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* se presenta por medio de una gráfica el monto destinado (en millones de pesos) a cada una de 20 áreas del gobierno municipal. En cuanto a la depuración y actualización se menciona en el documento rector que en enero de cada año se definen y actualizan las poblaciones. No es posible conocer si la información se encuentra sistematizada, ni las características de las áreas beneficiadas

Existen discordancias en la información, se estableció como población potencial a 12 áreas del gobierno municipal, y como población objetivo a 6, mientras que en la información presentada en el anexo 2 se contabilizan 20 áreas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

**ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, el Municipio de Aguascalientes destina los recursos recibidos del FORTAMUN para la Secretaría de Seguridad Pública y para la Coordinación de Protección Civil únicas beneficiarias del fondo, por lo que no es posible la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.

Se proporciona información socioeconómica de los 1756 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal por medio de una captura de pantalla de un tablero de control. Entre la información mostrada está la edad, género y nivel salarial, sin embargo, la entidad ejecutora toma en cuenta una población objetivo de enfoque no social, de manera que no se puede dar respuesta positiva a la presente pregunta.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora presenta los siguientes resúmenes narrativos.

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
<b>Componentes</b>	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
<b>Actividades</b>	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	Aplicación detallada del recurso

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

Al respecto la entidad ejecutora presenta el documento con los indicadores reportados Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sin embargo, sólo se reportan 5 indicadores, en la MIR se pueden encontrar algunos de los datos restantes. Cruzando la información se concluye que los 12 indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición; sólo 5 indicadores cuentan con metas y comportamiento; y ningún indicador cuenta con línea base. Con lo anterior se concluye que únicamente el 72.91% de las fichas técnicas de los indicadores del fondo tienen las características establecidas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

Fue posible determinar que las metas de los indicadores cumplen con las tres características señaladas para todos los niveles de la MIR, sin embargo, es conveniente señalar nuevamente que la MIR presentada es la federal y se debe proporcionar una MIR a nivel local con metas locales.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
II. DISEÑO

ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

El Anexo 6 Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno señala como complementarios los programas siguientes.

Nombre del programa	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de la población	Población de los 32 estados	Recursos económicos para las 32 entidades federativas.	Nacional	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sí/No	Sí/No	
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	266 regiones prioritarias del territorio nacional y las instancias encargadas de la seguridad pública en las 32 entidades federativas.	Acciones en beneficio de la población del país	Nacional	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sí/No	Sí/No	
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Presidencia de la República	Alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad, coordinadamente con las autoridades estatales y municipales.	267 regiones prioritarias del territorio nacional y las instancias encargadas de la seguridad pública en las 32 entidades federativas.	Acciones en beneficio de la población del país	Nacional	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?Codigo=5560463&amp;fecha=16/05/2019#gs.c.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?Codigo=5560463&amp;fecha=16/05/2019#gs.c.tab=0</a>	Sí/No	Sí/No	
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Nacional del Agua	Fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas	Población vulnerable de localidades rurales y urbanas del país	Recursos económicos	Nacional	Comisión Nacional del Agua	Sí/No	Sí/No	
Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)	Comisión Nacional del Agua	Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.	Municipios interesados en adherirse, mediante Convenio Específico	Recursos económicos	Nacional	Comisión Nacional del Agua	Sí/No	Sí/No	
Estrategia integral de seguridad pública	Secretaría de Seguridad Pública	Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes, así como fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.	Población del estado de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del estado	Estatal	Secretaría de Seguridad Pública	Sí/No	Sí/No	
Municipio Seguro	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Incrementar los niveles de seguridad y paz social en el Municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la población que reside en su territorio. Las y los residentes del municipio de Aguascalientes perciben un municipio seguro y con paz social, lo que les permite llevar a cabo su proyecto de vida. Para lograr el propósito se diseñará e implementarán los programas, las estrategias, las actividades y las acciones pertinentes y se colaborará con el gobierno federal y estatal en los programas, actividades y acciones que lleven a cabo en el territorio del municipio de Aguascalientes en materia de seguridad pública y paz social. Las áreas responsables de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones son: La Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno; La Oficina Ejecutiva del presidente Municipal.	Población del Municipio de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del Municipio de Aguascalientes	Municipal	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Sí/No	Sí/No	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

El Municipio de Aguascalientes cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, contempla el mediano plazo, establece los resultados que quiere alcanzar y cuenta con indicadores para medir el avance en el logro de resultados. Además, cuenta con un Presupuesto de Egresos que también, es producto de ejercicios de planeación y puede ser considerado como un plan estratégico.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que es producto de los ejercicios de planeación institucionalizados, es conocida por los principales responsables del programa, establece las metas a alcanzar y se revisa y actualiza anualmente.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

Con lo descrito la evidencia presentada señala que los resultados de las evaluaciones externas se usan anualmente, y con la información vertida en los anexos 7 y 8 es posible conocer que se utilizan de forma institucionalizada los informes de las evaluaciones, se definen acciones y actividades que contribuyan a mejorar la gestión y sus resultados, y que los informes se utilizan de manera consensada.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

**DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Sin embargo, **la calificación es cero al no cumplir los criterios establecidos.**

**Justificación:**

Ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora ha sido atendido, todo se encuentran en proceso.

RECOMENDACIONES 2021	ESTATUS	PORCENTAJE DE AVANCE
Elaborar un Pp para el FORTAMUN a nivel local retomando la información y documentación proporcionada a nivel nacional, identificando el problema o necesidad prioritaria que busca resolver.	En proceso	67%
Considerar en la elaboración de su Pp a nivel local la información, evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema que pretende atender.	En proceso	77%
Incluir la justificación dentro de la elaboración del Pp a nivel local, que incluya la metodología que llevan a cabo para definir el destino de entre los rubros que el fondo permite de acuerdo con la LCF.	En proceso	59%
Realizar y agregar en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.	En proceso	40%
Realizar la vinculación con los ODS y se incluya en la alineación del Pp a nivel local	En proceso	30%
Identificar y definir de manera adecuada dentro del Pp local, las poblaciones potenciales (posibles áreas de enfoque) y población objetivo (área de enfoque seleccionada), estableciendo la metodología para su selección con base a la LCF, además de incluir: unidad de medida, metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazo para su revisión.	En proceso	81%
Se recomienda incluir en el anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem.	En proceso	70%
Actualizar la MIR local con base a la "Guía para la Elaboración de la MIR" emitida por CONEVAL con el objetivo que sea vinculada y alineada con la MIR nacional siguiendo las recomendaciones establecidas en dicho documento. Además de que se incluyan ambas versiones en la elaboración del Pp	En proceso	75%
Integrar los indicadores de gestión y/o desempeño en la elaboración de su Pp a nivel local lo cuales deberán ser vinculados y alineados a su MIR local y lo reportado en el SFRT.	En proceso	65%
Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional, siendo consistentes con los indicadores reportados trimestralmente al SFRT, incluyendo la información en la elaboración de su Pp a nivel local.	En proceso	65%
Utilizar el Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación incorporando además la información presupuestaria generada en los distintos niveles de gobierno.	En proceso	32%
Estructurar un plan de trabajo anual y que éste se integre en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.	En proceso	52%
Establecer un comité o un coordinador del Fondo para dar seguimiento a los ASM y que éste estructure un plan de trabajo anual integrándolo en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.	En proceso	75%
Precisar el alcance de cada ASM para dimensionar el tiempo y recursos requeridos para su cumplimiento.	En proceso	70%
Establecer los lineamientos para generar los informes estadísticos específicos de acuerdo con la MIR y a los objetivos del plan y programas sectoriales vinculados.	En proceso	60%
Integrar dentro de la elaboración de su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	En proceso	68%
Incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de identificación de la población objetivo	En proceso	50%
Incluir en su Pp a nivel local, la definición de su población atendida (área de enfoque) con base a las recomendaciones establecidas por la SHCP en las figuras 1 y 2.	En proceso	50%
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio la manera como sistematiza la demanda de los apoyos.	En proceso	70%
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	En proceso	50%
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.	En proceso	54%
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios.	En proceso	75%
Incluir los procesos e información generada a través del SFRT por el ejercicio de recursos en su Pp a nivel local, así como la que documenta el seguimiento a las obras y/o acciones que lleva a cabo el gobierno local financiados a través de FORTAMUN.	En proceso	50%
Incluir la información financiera en el Pp a nivel local, así como los mecanismos de verificación y conciliación de la información.	En proceso	75%
Incluir en la elaboración del Pp a nivel local, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SFRT.	En proceso	40%
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que lleva a cabo el gobierno local para el FORTAMUN.	En proceso	70%
Diseñar e incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, un cuestionario exclusivo del Pp para aplicarse al personal del área de enfoque (población objetivo).	En proceso	55%
Documentar, en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los resultados a nivel Fin y de Propósito del FORTAMUN a escala municipal especificando línea base, para que se puedan comparar la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo.	En proceso	90%

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

**DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

En congruencia con el argumento establecido en la pregunta 16, el programa presupuestario cuenta con evaluaciones de manera anual. Con relación a lo establecido en la pregunta 17, no se ha concluido ninguno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En este sentido, aún no se puede hablar de avances derivados de un proceso institucionalizado por una normatividad, la cual mandata implementar de forma anual, un Programa de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de éste.

Con lo antes mencionado, se concluye que el programa no se encuentra en constante revisión y actualización sobre sus objetivos.

Es preciso mencionar que la entidad ejecutora presenta un Anexo 8 desactualizado pues no contiene los ASM del proceso de evaluación anterior, la información no es consistente con lo presentado en el Anexo 7 y el formato no es el proporcionado por los evaluadores.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

**DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

Con relación a las preguntas anteriores fue posible encontrar que, de la evaluación de Consistencia y Resultado practicada en 2022 a los recursos ejercidos en 2021, todos los Aspectos Susceptibles de Mejora están en proceso, ninguno ha sido concluido.

Al respecto cabe señalar que la SEPLADE cuenta con una plataforma para dar seguimiento al cumplimiento de los ASM.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

La entidad ejecutora no presentó ningún posicionamiento o comentario sobre algún tema del FORTAMUN en específico que quisieran fuera evaluado por instancias externas.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

**DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

**21. El Programa recolecta información acerca de:**

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 2** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

El Fondo recolecta información de su contribución a los objetivos nacionales de manera trimestral a través del Sistema Recursos Federales Transferidos mediante el avance de sus indicadores de la MIR federal. Los tipos y montos de apoyo se encuentran contenidos en la tercera página del *Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes*.

Se proporciona información socioeconómica de los 1756 elementos de la Secretaría de Seguridad Pública municipal por medio de una captura de pantalla de un tablero de control. Entre la información mostrada está la edad, género y nivel salarial, sin embargo, la entidad ejecutora toma en cuenta una población objetivo de enfoque no social, de manera que no se puede dar respuesta positiva a los incisos c) y d) de la presente pregunta.

Adicionalmente y en congruencia con la pregunta 5 la contribución a los planes nacional, estatal y municipal es la que se muestra a continuación.

<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</b>
Eje rector. Economía para el bienestar
Eje rector. No puede haber paz sin justicia
Eje 1. Política y Gobierno
OBJETIVO GENERAL: Cambio de paradigma en seguridad, el cual tiene como finalidad inmediata la reducción de los índices delictivos.
ESTRATEGIA: 8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
<b>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2022</b>
EJE II. Aguascalientes derecho, seguro y libre
OBJETIVO: Garantizar la seguridad pública en el territorio estatal, reforzar la comunicación intergubernamental y la coordinación institucional.
<b>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024</b>
EJE I. Municipio seguro
OBJETIVO: Incrementar los niveles de seguridad y paz social en el Municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la población que reside en su territorio
PILAR 4: Seguridad Pública, Cercana, Confiable y de Resultados.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora cuenta con la respectiva Matriz de Indicadores para Resultados del fondo, misma que es confiable al contar con medios de verificación debidamente descritos, está sistematizada, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes y se encuentra actualizada.

Se considera que no es oportuna pues únicamente se replica la información de la MIR federal.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

En congruencia con las respuestas anteriores, el Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados en la que están contenidas las metas de cobertura anual, abarca un horizonte de mediano y largo plazo y es congruente con el diseño y diagnóstico del programa. Por su parte el *Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* define la población objetivo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

En términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se puede usar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En congruencia con lo anterior el *Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* define el proceso de identificación de la población objetivo en el apartado 1.4 *Cobertura*.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

25. A PARTIR DE LAS DEFINICIONES DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, LA POBLACIÓN OBJETIVO Y LA POBLACIÓN ATENDIDA, ¿CUÁL HA SIDO LA COBERTURA DEL PROGRAMA?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

La información sobre las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) y la cobertura del programa se presenta a continuación:

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Personas					1,828	1,756
P. Objetivo	Personas					1,828	1,756
P. Atendida	Personas					1,828	1,756
<b>(P. A.*100) / P. O.</b>		%	%	%	%	<b>100%</b>	<b>100%</b>

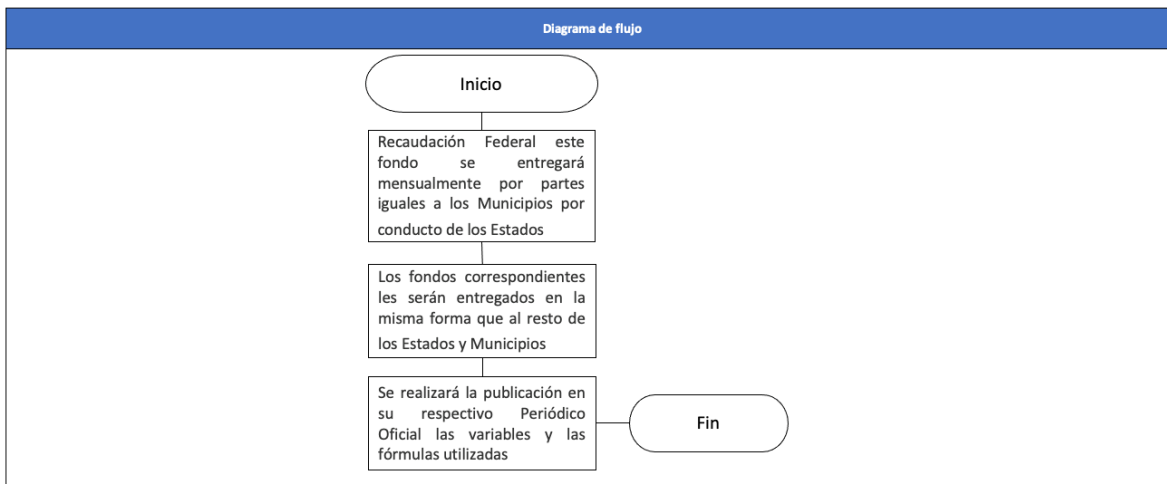
Sin embargo, la información no es congruente con lo plasmado en las preguntas anteriores en las que se estableció una población objetivo de enfoque no social.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**V. OPERACIÓN**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE**

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Inicio	Inicio	Gobierno Federal	
2	Recaudación Federal	Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento	Gobierno Federal	Cálculo del fondo, presupuestos, Ley de Coordinación Fiscal
3	Entrega del Recurso	Los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.	Gobierno Federal	Ley de Ingresos de la Federación
4	Publicación en el Periódico Oficial	Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio O Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.	Gobierno Estatal	Periódico Oficial
5	Fin	Fin		



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

En el apartado 1.4. *Cobertura del Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* se plasma la demanda de apoyos de las áreas del gobierno municipal de Aguascalientes, al igual que las características específicas de las dependencias.

De esta forma queda plasmado en un documento oficial las necesidades financieras de las dependencias que podrían ser susceptibles de recibir recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y las funciones que realiza cada una de ellas.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
SOLICITUD DE APOYOS

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 3** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

En el apartado 1.4. *Cobertura del Documento rector del FORTAMUN para el ejercicio 2022 del Municipio de Aguascalientes* se evidencia que el gobierno municipal dispone de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los requerimientos y necesidades de las posibles áreas beneficiadas y cumplen con tres de las características requeridas en el ítem; únicamente no se muestra si existen formatos definidos para recibir las solicitudes de apoyo.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
SOLICITUD DE APOYOS

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Sin embargo, **la calificación es cero al no cumplir los criterios establecidos.**

**Justificación:**

Los documentos presentados por la entidad ejecutora no mencionan los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 37 señala que los recursos provenientes del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se pueden destinar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En atención a lo anterior la entidad ejecutora definió como población objetivo «Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF» de forma que para el año 2022 se precisó que sería la Dirección de Seguridad Pública la población objetivo y beneficiaria.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora cuenta con la Ley de Coordinación Fiscal que en su artículo 37 señala que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se pueden destinar para:

- la satisfacción de los requerimientos municipales;
- cumplimiento de sus obligaciones financieras;
- pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales;
- modernización de los sistemas de recaudación locales;
- mantenimiento de infraestructura; y
- atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En atención a lo anterior la entidad ejecutora definió como población objetivo «Aquellas direcciones que el programa FORTAMUN tiene planeado y programado atender para cubrir las prioridades y necesidades identificadas. Estas direcciones cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del FORTAMUN con base a la LCF» de forma que para el año 2022 se precisó que sería la Dirección de Seguridad Pública la población objetivo y beneficiaria, en apego al marco normativo del fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
TIPOS DE APOYOS

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

El procedimiento para la entrega de los apoyos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios será de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes, mismo que es difundido públicamente, en apego a los destinos específicos detallados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, sistematizados y estandarizados, aunque todo esto es público no es documentado por la entidad ejecutora.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
TIPOS DE APOYOS

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

Para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a beneficiarios se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de Aguascalientes cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

También se proporciona la liga de la Cuenta Pública a través de la cual también se puede verificar la entrega de los apoyos a las áreas beneficiarias.

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/transparencia%20presupuestal/cuenta%20publica/2022/anual/MUNICIPIO%20AGS%20INFORMACION%20ADICIONAL%20A%20LA%20CUENTA%20PUBLICA.pdf>

Es importante señalar que además se cuenta con el tablero de egresos que permite verificar los recursos devengados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
EJECUCIÓN

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La ejecución de acciones para este fondo es la entrega de los recursos a las dependencias, para lo cual, como se respondió en la pregunta anterior, se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de Aguascalientes cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

También se proporciona la liga de la Cuenta Pública a través de la cual también se puede verificar la entrega de los apoyos a las áreas beneficiarias.

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/transparencia%20presupuestal/cuenta%20publica/2022/anal/MUNICIPIO%20AGS%20INFORMACION%20ADICIONAL%20A%20LA%20CUENTA%20PUBLICA.pdf>

Es importante señalar que además se cuenta con el tablero de egresos que permite verificar los recursos devengados.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE  
EJECUCIÓN

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La ejecución de acciones para este fondo es la entrega de los recursos a las dependencias, para lo cual, como se respondió en la pregunta anterior, se cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante la cual la entidad ejecutora debe reportar el destino que tuvieron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Además, el Municipio de Aguascalientes cuenta con los informes trimestrales sobre el destino del gasto y el avance financiero del Fondo. Al respecto, es importante mencionar que dichos reportes son públicos y pueden consultarse a través de la siguiente liga electrónica:

<https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CuartoTrimestre2022>

También se proporciona la liga de la Cuenta Pública a través de la cual también se puede verificar la entrega de los apoyos a las áreas beneficiarias.

<https://www.ags.gob.mx/transparencia/docs/transparencia%20presupuestal/cuenta%20publica/2022/anual/MUNICIPIO%20AGS%20INFORMACION%20ADICIONAL%20A%20LA%20CUENTA%20PUBLICA.pdf>

Es importante señalar que además se cuenta con el tablero de egresos que permite verificar los recursos devengados.



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**V. OPERACIÓN**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE**  
**MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

La entidad ejecutora menciona que no ha habido cambios sustantivos en el documento normativo del fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

ORGANIZACIÓN Y MEJORA

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

La entidad ejecutora señala textualmente que «en el municipio de Aguascalientes no se presentó ningún problema para el ejercicio fiscal 2022 se recibió el recurso en tiempo y forma a las entidades ejecutoras por lo mismo no se presentan estrategias emergentes».

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA  
REGISTRO DE OPERACIONES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

Se identifica correctamente en la información financiera los gastos de operación, en mantenimiento, en capital y el gasto unitario.

Para observar el desglose ver Anexo 13.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA  
ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

La Ley de Coordinación Fiscal, su artículo 36 señala que «El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales...**», de forma que los \$710,661,345 (setecientos diez millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.) que se asignaron al Municipio de Aguascalientes por FORTAMUN son 100 % recursos provenientes de la federación.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora cuenta con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, herramienta de reportes trimestrales que permite realizar un seguimiento preciso de los recursos transferidos al municipio a través del FORTAMUN, así como de su uso y resultados. Por otro lado, la rendición de cuentas a través de la cuenta pública es esencial para garantizar la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Adicionalmente, la entidad ejecutora cuenta con el Tablero de Egresos Municipio de Aguascalientes en el que es posible la visualización de los diferentes destinos que tienen los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De conformidad con el Anexo 14 proporcionado, se presenta el siguiente avance:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>						
<b>Propósito</b>	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	171.29992	8.27294	4.83%	
	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	1	1	100%	
<b>Componentes</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100%	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100%	
<b>Actividades</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100%	100%	99.93%	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
V. OPERACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 4** dado que se cumple con todos los criterios establecidos.

**Justificación:**

La Ley de Coordinación Fiscal, máximo documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que en su artículo 37 señala «...Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley» los referidos incisos del artículo 33 a su vez mencionan que:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

Aunado a lo anterior se da cumplimiento al reporte trimestral de la información de aplicación de recursos del FORTAMUN fácilmente identificables en la liga electrónica: <https://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/CONTABILIDAD/tituloquinto.html>

Finalmente, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su artículo 71 señala:

Cualquier persona por sí misma o a través de su representante, podrá presentar solicitud de acceso a Información ante las unidades de transparencia de los Sujetos Obligados y éstas deberán garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, así como brindar apoyo en la elaboración de las solicitudes, de conformidad con las bases establecidas en el Título Séptimo denominado "Procedimientos de Acceso a la Información Pública" de la Ley General y lo dispuesto en la presente Ley. Las solicitudes de acceso a la Información se pueden realizar a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional. Cuando la solicitud sea verbal, la unidad de transparencia del Sujeto Obligado registrará en un formato, los requisitos de la solicitud previstos en el Artículo 124 de la Ley General y entregará una copia del mismo con acuse de recibo al interesado.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VI. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, en concordancia el Anexo 15 se encuentra vacío.



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS**

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El Fondo documenta sus resultados con indicadores de la MIR federal a nivel de Fin y Propósito. En congruencia con los objetivos y metas del Fondo, a fin de obtener un óptimo seguimiento y monitoreo de los avances de las metas, se ha establecido como principal instrumento la MIR. Ello con base a la Metodología del Marco Lógico y el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que pudo obtenerse una respuesta **positiva (SI)**. Respecto del nivel, se pudo observar que se encuentra en el **Nivel 2** dado que se cumple con algunos de los criterios establecidos.

**Justificación:**

Los indicadores a nivel Fin y Propósito presentan los siguientes avances de conformidad con la información presentada por la entidad ejecutora del Programa.

NIVEL	Nombre	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	65.12	66.05	101.4	
<b>Propósito</b>	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	N/A	N/A	N/A	
	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	N/A	N/A	N/A	

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

**Justificación:**

La entidad ejecutora sí cuenta con evaluaciones que no son de impacto, al respecto se adjuntaron los resultados de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados, sin embargo, este tipo de evaluaciones no documentan hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El Fondo no cuenta con evaluaciones externas diferentes a las de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene la característica I.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene las características I y II</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

**Justificación:**

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
  - Experimentos Naturales.
  - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
  - Métodos instrumentales
  - Regresión discontinua
  - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.  
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Inter Americano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

**Valoración:**

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El Fondo no cuenta con evaluaciones o estudios que muestran impacto de programas similares.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene la característica a).</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.

**Justificación:**

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- Método Experimental: Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
  - Experimentos Naturales.
  - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
  - Métodos instrumentales
  - Regresión discontinua
  - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.  
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Inter Americano de Desarrollo.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
VII. MEDICIÓN DE RESULTADOS

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> <li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li> </ul>

**Valoración.**

La entidad ejecutora no entregó la evidencia documental correspondiente, por lo que se obtuvo una respuesta **negativa (NO)**. **Por lo tanto, la calificación es cero al no cumplirse con los criterios establecidos.**

**Justificación:**

La pregunta hace referencia a los métodos longitudinales o tipo panel, los cuales tienen implícita la característica de realizar dos mediciones a lo largo de un seguimiento; deben ser más de dos, ya que todo estudio de cohortes tiene este número de mediciones, la del principio y la del final del seguimiento. En términos estadísticos, estos modelos parten de dos objetivos: adoptar las herramientas convencionales de regresión, en las que se relaciona el efecto con las diferentes exposiciones y tener en cuenta la correlación de las medidas entre sujetos.

Por su parte, una evaluación de impacto implica partir de una pregunta hipotética inicial ¿qué resultados o beneficios habrían obtenido de no haberse implementado el programa?, es decir, una evaluación de impacto permite medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios de este.

Para determinar lo antes mencionado se debe de partir del supuesto que el programa o política pública implementada tiene un proceso de maduración tal que permita observar una descripción del surgimiento del programa, describir el área de atención del programa, la población objetivo, cobertura, mecanismos de focalización, beneficiarios directos y tipos de apoyos, disponibilidad de información y fuentes sobre beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del programa, durante la aplicación del programa o al finalizar.

Por otro lado, la implicación más trascendental se basa en el tipo de metodología a implementar entre las que se encuentran:

- **Método Experimental:** Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria.
- **Cuasi experimental.** Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:
  - Experimentos Naturales.
  - Métodos de comparaciones apareadas (*Matching methods*)
  - Métodos instrumentales
  - Regresión discontinua
  - Diferencias en Diferencias

Aunado a ello, cabe señalar que este tipo de evaluaciones son muy costosas y no cualquier evaluador puede llevar a cabo por la rigurosidad técnica y estadística.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Con base en:

1) Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Coneval.  
2) La evaluación de impacto en la práctica del Banco Interamericano de Desarrollo.



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
TABLA 1. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Diseño</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
El fondo cuenta con un Documento Rector a nivel local.	El fondo cuenta con un marco legal de actuación, pero no con justificación teórica o empírica	1-13	Incluir en el Documento Rector una MIR del fondo a nivel local.
			Documentar evidencia teórica o empírica de los efectos positivos atribuibles al fondo
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
No se cuenta con una MIR a nivel local, únicamente se reproduce la MIR federal.	No se cuenta con un padrón de beneficiarios del fondo	1-13	Elaborar una MIR del fondo a nivel local
No se cuenta con una Ficha de Indicadores de Desempeño			Incluir en el documento rector un Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa de los recursos del FORTAMUN a modo de padrón de beneficiarios
			Elaborar una Ficha de Indicadores para una MIR del fondo a nivel local.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
La entidad ejecutora sigue un proceso para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, estos no son concluidos.	El Anexo 7 está llenado correctamente sólo le hace falta información de las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020	14-22	Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
Los Anexos 8 y 9 están correctamente llenados, sin embargo, no se usan los formatos proporcionados para la presente evaluación			Adecuar los Anexos 8 y 9 y presentarlos en los formatos establecidos.
			Agregar al Anexo 7 la información correspondiente a las evaluaciones practicadas en 2021 y 2020.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
No se cuenta con una MIR a nivel local, únicamente se reproduce la MIR federal.	No se cuenta con información sobre las características de las áreas beneficiarias	14-22	Elaborar una MIR del fondo a nivel local
			Incluir en el Documento Rector información sobre las características de las áreas beneficiarias

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Cobertura y Focalización</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Se cuenta con una estrategia de cobertura de la población objetivo.		23-25	Ninguna
En el Documento Rector se encuentra un buen definido mecanismo para identificar su población objetivo			Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Los Anexos 10 y 11 fueron llenados en función de poblaciones de enfoque social.		23-25	Adecuar los anexos 10 y 11 y ajustarlos en función de las áreas de gobierno como poblaciones no sociales

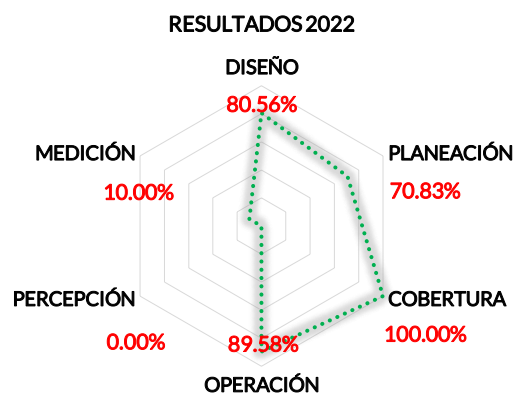
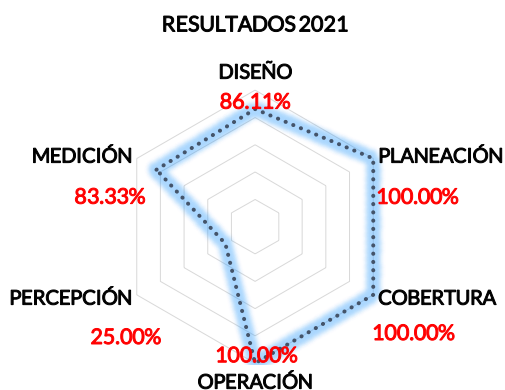
Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Operación</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Se cuentan con procesos generales de operación del Fondo documentados.		26-42	Integrar al documento diagnóstico los formatos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
El mecanismo para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes no se encuentra documentado.		26-42	Documentar los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo
El Anexo 14 cuenta con sólo 5 indicadores, mientras que los Anexos 4 y 5 documentan la existencia de 12 indicadores.			Establecer una MIR a nivel local y armonizar los anexos 4, 5 y 14.
No se presentó el avance del indicador a nivel fin.			Corregir el Anexo 14.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Percepción de la Población Atendida</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Ninguna	43	Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida		43	Solicitar un posicionamiento institucional a las áreas beneficiadas a fin de que expresen su grado de satisfacción con los recursos recibidos.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Medición de Resultados</b>			
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
	Ninguna	44-51	Ninguna
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Se da seguimiento con una MIR, sin embargo, esta es la federal y no se registran avances a nivel Propósito.		44-51	Dar seguimiento con una MIR a nivel local.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022

Temas Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)	Comportamiento
Diseño	86.11%	80.56%	Descendente
Planeación	100.00%	70.83%	Descendente
Cobertura	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	100.00%	89.58%	Descendente
Percepción	25.00%	0.00%	Descendente
Medición	83.33%	10.00%	Descendente
Global	92.19%	69.85%	Descendente



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un comportamiento descendente en la evaluación.

## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CONCLUSIONES

De acuerdo con lo dicho en la parte introductoria de la presente informe, esta evaluación busca contribuir a lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

De la misma manera, conforme a la normatividad aplicable en el estado de Aguascalientes, así como a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados al **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, mismo que en términos del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del fondo que reciban los municipios podrán ser destinados para la satisfacción de requerimientos, con prioridad al pago de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades en seguridad pública. De esta manera, la distribución de los recursos se basa el número de habitantes de los municipios.

La evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados en la dependencia, a cada uno de los cuestionarios que se aplicaron por parte de los evaluadores externos, y tomando en cuenta la información que se presentó en copia y por medios electrónicos en cada una de las sesiones de trabajo, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicha evaluación se divide en seis apartados y 51 preguntas, de las cuales 34 se respondían mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, seleccionando uno de cuatro niveles cuando la respuesta era un "SI"; y 17 preguntas que se debían contestar con base en un análisis sustentado en evidencia documental.

Los temas son: II.- Diseño; III.- Planeación y Orientación a Resultados; IV.- Cobertura y Focalización; V.- Operación; VI. - Percepción de la Población Atendida y VII. - Medición de Resultados.

A continuación, se destacan los principales resultados y áreas de oportunidad encontrados por cada tema:

### **Tema II.- Diseño**

La entidad ejecutora cuenta con un Documento Rector del FORTAMUN a nivel local, en el que es posible identificar el problema o necesidad prioritaria que atiende el Fondo. Asimismo, se cuenta con una definición de la población potencial y objetivo y con mecanismos bien definidos para su selección. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.

Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y cuenta con indicadores, sin embargo, la mayoría carece de línea base, meta y comportamiento, además que la MIR presentada es la federal, por lo que no se cuenta con metas a nivel local.

### **Tema III.- Planeación y Orientación a Resultados**

Se cuenta con un plan de acción, la MIR, sin embargo, esta es la federal por lo que no se establecen metas locales. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional y los montos y tipos de apoyos, pero no se recolecta información sobre las características específicas de las áreas beneficiadas.

Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y establece acciones para solventarlos, sin embargo, ninguno de los ASM de la evaluación inmediata anterior ha sido completamente solventado, todos se encuentran en proceso.

### **Tema. - Cobertura y Focalización**

Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos necesarios y suficientes para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.

#### **Tema V.- Operación**

Con relación a la operación del Fondo, la mayor parte de los procedimientos y sus mecanismos de verificación se encuentran debidamente documentados y registrados: recepción, registro y trámite de solicitudes; selección de beneficiarios; y entrega de apoyos. Solamente no se documentan los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.

#### **Tema VI. - Percepción de la Población Atendida**

La entidad ejecutora no cuenta con un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.

#### **Terma VII. - Medición de Resultados**

Respecto de la información presentada, la MIR no contenía información a nivel de Propósito, sólo registraba el Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**TABLA 2. "VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA"**

Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
Modalidad:	I-005
Dependencia/Entidad:	Municipio de Aguascalientes
Unidad Responsable:	Dirección de Evaluación, IMPLAN
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.22	<p>La entidad ejecutora cuenta con un Documento Rector del FORTAMUN a nivel local, en el que es posible identificar el problema o necesidad prioritaria que atiende el Fondo. Asimismo, se cuenta con una definición de la población potencial y objetivo y con mecanismos bien definidos para su selección. La entidad ejecutora, además, identifica la alineación y la contribución al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo vigente a la fecha del ejercicio de los recursos.</p> <p>Se documenta una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), misma que cuenta con resúmenes narrativos para todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) y cuenta con indicadores, sin embargo, la mayoría carece de línea base, meta y comportamiento, además que la MIR presentada es la federal, por lo que no se cuenta con metas a nivel local.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	2.83	<p>Se cuenta con un plan de acción, la MIR, sin embargo, esta es la federal por lo que no se establecen metas locales. Sobre la información que se recaba se conoce la contribución a los objetivos del programa nacional y los montos y tipos de apoyos, pero no se recolecta información sobre las características específicas de las áreas beneficiadas.</p> <p>Se observó que la entidad ejecutora da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y establece acciones para solventarlos, sin embargo, ninguno de los ASM de la evaluación inmediata anterior ha sido completamente solventado, todos se encuentran en proceso.</p>
Cobertura y Focalización	4.00	Referente a la cobertura y focalización se cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo la cual incluye una definición, metas y un horizonte en el mediano y largo plazo. Asimismo, existen mecanismos necesarios y suficientes para identificar a la población objetivo y dar atención a la misma.
Operación	3.58	Con relación a la operación del Fondo, la mayor parte de los procedimientos y sus mecanismos de verificación se encuentran debidamente documentados y registrados: recepción, registro y trámite de solicitudes; selección de beneficiarios; y entrega de apoyos. Solamente no se documentan los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En materia de transparencia y rendición de cuentas, los documentos normativos se encuentran públicos y el fondo es monitoreado, las solicitudes de información se atienden conforme la normatividad aplicable.
Percepción de la Población Atendida	0	La entidad ejecutora no cuenta con un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.
Medición de Resultados	0.40	Respecto de la información presentada, la MIR no contenía información a nivel de Propósito, sólo registraba el Fin. No se documentaron estudios o evaluaciones diferentes a las de impacto que documentaran resultados a nivel Fin y de Propósito, tampoco existen evaluaciones o estudios rigurosos que muestren el impacto de programas similares y no hay evaluaciones de impacto dado su alto costo y la rigurosidad técnica y estadística que se requiere.
<b>Valoración Final</b>		<b>2.34 (69.85 %)</b>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Artículos 134 párrafo segundo y 26 inciso C. Última reforma publicada DOF 06 junio 2023 (México).
- Ley de Coordinación Fiscal [LCF]. Capítulo V. De los Fondos de Aportaciones Federales. Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018 (México).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria [LFPRH]. Artículos 78, 85 y 110. Última reforma publicada DOF 13 de noviembre de 2023 (México).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal [LOAPF]. Últimas reformas publicadas DOF 03 de mayo de 2023 (México).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental [LGCG]. Artículo 79. Última reforma publicada DOF 30 de enero de 2018 (México).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación [LFRCF]. Última reforma publicada DOF 20 de mayo de 2021 (México).
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 [PEF]. Artículo 6 fracción VIII. DOF 29 de noviembre de 2021 (México).
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal [LGEFPAPF]. DOF 30 de marzo de 2007 (México).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. DOF 31 de marzo de 2008 (México).
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes [CPEA]. Artículos 89 A y 90. Últimas Reformas Publicadas en la Edición Ordinaria del Periódico Oficial del Estado, el lunes 2 de enero de 2023 (Aguascalientes, México).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal [LOAPE]. Artículos 33 fracciones XXX, XXXII y segundo transitorio del decreto número 280. Última Reforma Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el sábado 31 de diciembre de 2022 (Aguascalientes, México).
- Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año 2022 [PEEA]. Artículos 1 y 69. Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado, el lunes 28 de marzo de 2022 (Aguascalientes, México).
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios [LPGPRHEA]. Artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66. Última Reforma Publicada en la Primera Sección de la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el miércoles 29 de diciembre de 2021 (Aguascalientes, México).
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes [LPDEA]. Artículos 2 Fracción VI, 10 fracción VI, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y sexto transitorio. Última Reforma Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado, el viernes 30 de septiembre de 2022 (Aguascalientes, México).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo. Artículos 7, 10, 41 y 42. Ley Publicada en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el martes 07 de febrero de 2023 (Aguascalientes, México).
- SEPLADE. (2023). *Programa Anual de Evaluación (PAE)*.  
[https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/docs/IMCO/PAE\\_2023\\_Modificado.pdf](https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/docs/IMCO/PAE_2023_Modificado.pdf)
- SEPLADE. (2023). Portal Informativo de Evaluaciones Externas del Desempeño.  
<https://www.aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvaluacionesExternas>
- Gertler, Paul J., Sebastián Martínez, Patrick Premand, Laura B. Rawlings y Christel M. J. Vermeersch. (2017). *La evaluación de impacto en la práctica, Segunda edición*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.  
DOI:10.1596/978-1-4648-0888-3. Licencia de atribución: Creative Commons CC BY 3.0 IGO.  
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/La-evaluaci%C3%B3n-de-impacto-en-la-pr%C3%A1ctica-Segunda-edici%C3%B3n.pdf>



## GLOSARIO

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

**ECyR:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**MOCYR:** Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**SEPLADE:** Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**Dependencias:** a las que se refiere al artículo 4 al 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

**DGESI:** A la Dirección General de Evaluación y Seguimiento Institucional adscrita a la SEPLADE, se encarga de operar el SEESI.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**Entidades:** Organismos Públicos Descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos mencionados en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal

**Fondos de Aportaciones Federales:** los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**FID:** Ficha de Indicador de Desempeño

**Indicador de desempeño:** la expresión cuantitativa o, en su caso cualitativa, correspondiente a un índice, medida cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

**Indicador de gestión:** Indicador de desempeño que mide el avance y logro en proceso y actividades.

**Indicadores para resultados:** vinculación de los indicadores de la planeación y programación para medirla eficiencia económica, eficacia y calidad e impacto social de los programas presupuestarios

**Lineamientos:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales y Fondos Federales

**MML:** Metodología del Marcó Lógico

**Marco Lógico:** Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos de cada uno de los objetivos de los programas presupuestarios.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública Estatal

**PP:** Programa presupuestario

**ROP:** Reglas de Operación del Programa

**Secretaría:** Secretaría de Finanzas

**TdR:** Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL y validado por la SEPLADE para ser considerados base para la integración de los Términos que definen las características con las que serán realizadas las evaluaciones.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

TABLA 3. "FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN"

Nombre de la instancia evaluadora	Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P.C. Héctor Raymundo Martínez Saucedo
Nombres de los principales colaboradores	Personal del despacho Russell Bedford Aguascalientes, S.C.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE)
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dr. Guillermo de la Torre Sifuentes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Asignación directa
Costo total de la evaluación	\$ 2,610,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Estado de Aguascalientes

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO"  
(FORMATO LIBRE)

Anexo 1 " Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo "

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal al documento Rector del Fondo

**Artículo 37.-** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

*Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013*



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Última Reforma DOF 06-06-2023

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastro.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivos. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

118 de 361

artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"**  
**(FORMATO LIBRE)**

**Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal al documento Rector del Fondo

**Artículo 37.-** Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

*Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013*

Actualización Anual (cada enero del año de referencia)

**1.1.1 Operación del FORTAMUN**

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 señala que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones Federales previstas en el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibidos por los municipios, deberán ser canalizados prioritariamente a los siguientes objetivos: ([https://www.diaibdatos.gob.mx/LeyesBiblioteca/pdf/31\\_30018.pdf](https://www.diaibdatos.gob.mx/LeyesBiblioteca/pdf/31_30018.pdf)) pág 37.

- Obligaciones Financieras
- Seguridad Pública
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales
- Prevención de desastres
- Fomento a la Producción y a la Productividad
- Atender acciones complementarias relacionadas con el equipamiento e infraestructura municipal
- Pagos por suministro de energía eléctrica

En el ámbito de la transparencia de recursos, es necesario destacar como la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 76 establece que los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México difundirán en internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así mismo, con base al párrafo segundo, de la Fracción IX, del Artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se promoverá que, por lo menos, el **20 por ciento** de los recursos previstos en el (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública**.

Página | 2

Actualización Anual (cada enero del año de referencia)

PRESUPUESTO POR ÁREA	
DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA	615
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	15.6
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS	13
DIRECCIÓN DE ESTADO MAYOR	7.5
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4.2
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN	4.1
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	3.7
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	3.6
COORDINACIÓN DEL CENTRO DE MANO C-4	3.2
DEPARTAMENTO EMERGENCIA 080	3.2
DEPARTAMENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	3.2
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	3.1
DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE SEÑALEROS E INGENIERÍA DE TRÁNSITO	2.9
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y GESTIÓN DE INFRACCIONES	2.9
DEPARTAMENTO DE PENSIÓN MUNICIPAL	2.7
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIAS	2.5
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	2.4
DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE VIDEOCÁMARAS	2
DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE ALARMA Y GPS	1.8
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	1.7
	0

Página | 3



Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

*Párrafo adicionado DOF 23-12-1999*

**III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:**

*Párrafo reformado DOF 23-12-1999*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;  
*Inciso reformado DOF 23-12-1999*
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;  
*Inciso reformado DOF 23-12-1999*
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;  
*Inciso reformado DOF 23-12-1999*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e  
*Inciso reformado DOF 23-12-1999*
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

*Párrafo reformado DOF 23-12-1999*

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

*Párrafo adicionado DOF 23-12-1999*

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

*Párrafo adicionado DOF 14-08-2001*

**IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<b>Propósito</b>	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas
<b>Componentes</b>	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal
<b>Actividades</b>	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN
	Aplicación detallada del recurso

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I -005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
<b>Fin</b>	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
<b>Propósito</b>	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Componente</b>	% Avance de indicadores (incidencia directa)	(Sumatoria metas cumplidas en incidencia directa/ Sumatoria metas programadas en incidencia directa)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No

	% Avance de indicadores (incidencia indirecta)	(Sumatoria metas cumplidas en incidencia indirecta/ Sumatoria metas programadas en incidencia indirecta)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí/No	Sí/No
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
<b>Actividades</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio/ Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
	Resultado de evaluación de recurso federal	(Sumatoria de puntos obtenidos/Sumatoria de puntos totales)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
	% de atención Aspectos susceptibles de mejora	(Sumatoria de ASM's solventados/Sumatoria de ASM's por solventar)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
	Porcentaje de recursos destinado a Capítulo de sueldos	(Sumatoria de monto ejercido en capítulo 1000/Sumatoria monto total por ejercer de todo el FORTAMUN)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
	Porcentaje de recursos destinado a Capítulo de obra pública	(Sumatoria de monto ejercido en capítulo 6000/Sumatoria monto total por ejercer de todo el FORTAMUN)*10	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No
	Porcentaje de recursos destinado a Capítulo de deuda	(Sumatoria de monto ejercido en capítulo 9000/Sumatoria monto total por ejercer de todo el FORTAMUN)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA"**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	65.12	Sí	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sí	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sí	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	
<b>Propósito</b>	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	N/A	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	
	Índice de Dependencia Financiera	N/A	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Sí	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	
<b>Componente</b>	% Avance de indicadores (incidencia directa)	N/A	Sí	Cumplimiento de metas	Sí	Cumplimiento de metas	Sí	Cumplimiento de metas	

	% Avance de indicadores (incidencia indirecta)	N/A	Sí	Cumplimiento de metas	Sí	Cumplimiento de metas	Sí	Cumplimiento de metas	
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	N/A	Sí	Cumplimiento de metas	Sí	Cumplimiento de metas	Sí	Cumplimiento de metas	
<b>Actividad</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	N/A	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	
	Resultado de evaluación de recurso federal	N/A	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	
	% de atención Aspectos susceptibles de mejora	N/A	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	
	Porcentaje de recursos destinado a Capítulo de sueldos	N/A	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	
	Porcentaje de recursos destinado a Capítulo de obra pública	N/A	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	
	Porcentaje de recursos destinado a Capítulo de deuda	N/A	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Sí	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I -005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Contribuir a la mejora sostenida de la calidad de vida de la población	Población de los 32 estados	Recursos económicos para las 32 entidades federativas.	Nacional	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Sí	Sí	
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1) Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz; y, 4) Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.	266 regiones prioritarias del territorio nacional y las instancias encargadas de la seguridad pública en las 32 entidades federativas.	Acciones en beneficio de la población del país	Nacional	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sí	Sí	
Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Presidencia de la República	Alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad, coordinadamente con las autoridades estatales y municipales.	267 regiones prioritarias del territorio nacional y las instancias encargadas de la seguridad pública en las 32 entidades federativas.	Acciones en beneficio de la población del país	Nacional	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?Codigo=5560463&amp;fecha=16/05/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?Codigo=5560463&amp;fecha=16/05/2019#gsc.tab=0</a>	Sí	Sí	
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Nacional del Agua	Fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores, de los municipios, a través de las entidades federativas	Población vulnerable de localidades rurales y urbanas del país	Recursos económicos	Nacional	Comisión Nacional del Agua	Sí	Sí	
Programa para la Modernización de los Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)	Comisión Nacional del Agua	Consolidar e impulsar la autosuficiencia financiera de los Organismos Operadores de Agua, a fin de mejorar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, promoviendo y fomentando la participación de capital privado y el cuidado del medio ambiente.	Municipios interesados en adherirse, mediante Convenio Específico	Recursos económicos	Nacional	Comisión Nacional del Agua	Sí	Sí	

Estrategia integral de seguridad pública	Secretaría de Seguridad Pública	Garantizar la seguridad, la integridad y el patrimonio de los habitantes del estado de Aguascalientes, así como fortalecer el desempeño de las instituciones de seguridad pública.	Población del estado de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del estado	Estatal	Secretaría de Seguridad Pública	Sí	Sí	
Municipio Seguro	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Incrementar los niveles de seguridad y paz social en el Municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la población que reside en su territorio. Las y los residentes del municipio de Aguascalientes perciben un municipio seguro y con paz social, lo que les permite llevar a cabo su proyecto de vida. Para lograr el propósito se diseñará e implementarán los programas, las estrategias, las actividades y las acciones pertinentes y se colaborará con el gobierno federal y estatal en los programas, actividades y acciones que lleven a cabo en el territorio del municipio de Aguascalientes en materia de seguridad pública y paz social. Las áreas responsables de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones son: La Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno; La Oficina Ejecutiva del presidente Municipal.	Población del Municipio de Aguascalientes	Acciones en beneficio de la población del Municipio de Aguascalientes	Municipal	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Sí	Sí	

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"**

**AVANCE DEL DOCUMENTO DE TRABAJO**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años (%)							Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
1	Elaborar un Pp para el FORTAMUN a nivel local retomando la información y documentación proporcionada a nivel nacional, identificando el problema o necesidad prioritaria que busca resolver.	Identificar el problema y la necesidad prioritaria a nivel nacional para iniciar el Pp para el FORTAMUN a nivel local.	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>67%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al termino de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
2	Considerar en la elaboración de su Pp a nivel local la información, evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema que pretende atender.	Integrar al Pp evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema a atender.	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>77%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al termino de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
3	Incluir la justificación dentro de la elaboración del Pp a nivel local, que incluya la metodología que llevan a cabo para definir el destino de entre los rubros que el fondo permite de acuerdo con la LCF.	Integrar justificación y metodología usada para definir el destino de los recursos, con base en la LCF	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>59%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al termino de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
4	Realizar y agregar en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.	Agregar la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>40%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al termino de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>

5	Realizar la vinculación con los ODS y se incluya en la alineación del Pp a nivel local	Realizar la alineación con los ODS	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico									30%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.gob.mx">https://evaluando.gob.mx</a>
6	Identificar y definir de manera adecuada dentro del Pp local, las poblaciones potenciales (posibles áreas de enfoque) y población objetivo (área de enfoque seleccionada), estableciendo la metodología para su selección con base a la LCF, además de incluir: unidad de medida, metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazo para su revisión.	Definir la población potencial y objetivo, indicando la metodología utilizada de acuerdo con la LCF	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico									81%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.gob.mx">https://evaluando.gob.mx</a>
7	Se recomienda incluir en el anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem.	Presentar el padrón de beneficiarios	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico									70%	Documento Rector del Fondo I-005	
8	Actualizar la MIR local con base a la "Guía para la Elaboración de la MIR" emitida por CONEVAL con el objetivo que sea vinculada y alineada con la MIR nacional siguiendo las recomendaciones establecidas en dicho documento. Además de que se incluyan ambas versiones en la elaboración del Pp	Actualizar la MIR según la Guía para la Elaboración de la MIR, emitida por el CONEVAL	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico									75%	Documento Rector del Fondo I-005	
9	Integrar los indicadores de gestión y/o desempeño en la elaboración de su Pp a nivel local lo cuales deberán ser vinculados y alineados a su MIR local y lo reportado en el SRFT.	Incorporar los indicadores de gestión y/o desempeño, debidamente alineados a la MIR y SRFT.	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico									65%	Documento Rector del Fondo I-005	
10	Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional, siendo consistentes con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT, incluyendo la información en la elaboración de su Pp a nivel local.	Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico									65%	Documento Rector del Fondo I-005	
11	Utilizar el Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación incorporando además la información presupuestaria generada en los distintos niveles de gobierno.	Incluir en el Pp la información presupuestaria de todos los niveles de gobierno	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico									32%	Documento Rector del Fondo I-005	

12	Estructurar un plan de trabajo anual y que éste se integre en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.	Definir un plan de trabajo anual	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico												52%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
13	Establecer un comité o un coordinador del Fondo para dar seguimiento a los ASM y que éste estructure un plan de trabajo anual integrándolo en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.	Definir un plan de trabajo anual para dar seguimiento y cumplimiento a los ASM	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico												75%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
14	Precisar el alcance de cada ASM para dimensionar el tiempo y recursos requeridos para su cumplimiento.	Determinar el alcance en tiempo y recursos del ASM	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico												70%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
15	Establecer los lineamientos para generar los informes estadísticos específicos de acuerdo con la MIR y a los objetivos del plan y programas sectoriales vinculados.	Definir los criterios para generar reportes estadísticos con base en la MIR	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico												60%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
16	Integrar dentro de la elaboración de su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	Establecer un procedimiento para dar seguimiento al desempeño del fondo	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico												68%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
17	Incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de identificación de la población objetivo	Desarrollar una metodología con base en la LCF para determinar la población objetivo	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico												50%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
18	Incluir en su Pp a nivel local, la definición de su población atendida (área de enfoque) con base a las recomendaciones establecidas por la SHCP en las figuras 1 y 2.	Definir la población atendida o área de enfoque, con base a lo establecido por la SHCP	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico												50%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>

19	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio la manera como sistematiza la demanda de los apoyos.	Sistematizar la demanda de apoyos	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico										<b>70%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
20	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Sistematizar la demanda de apoyos, incluyendo los	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico										<b>50%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
21	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.	Integrar los procesos (convocatorias u otros medios) de selección de beneficiarios y/o proyectos	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico										<b>54%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
22	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios.	Describir los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico										<b>75%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
23	Incluir los procesos e información generada a través del SFRT por el ejercicio de recursos en su Pp a nivel local, así como la que documenta el seguimiento a las obras y/o acciones que lleva a cabo el gobierno local financiados a través de FORTAMUN.	Realizar compendio de información: Seguimiento de obras y acciones que se cubren con el presupuesto del FORTAMUN	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico										<b>50%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
24	Incluir la información financiera en el Pp a nivel local, así como los mecanismos de verificación y conciliación de la información.	Incluir la información y los mecanismos de verificación correspondientes	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico										<b>75%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
25	Incluir en la elaboración del Pp a nivel local, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT.	Reportar el cumplimiento de las obligaciones del recurso	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico										<b>40%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>



26	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que lleva a cabo el gobierno local para el FORTAMUN.	Indicar la formas de reportar a la transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								70%	Documento Rector del Fondo I-005
27	Diseñar e incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, un cuestionario exclusivo del Pp para aplicarse al personal del área de enfoque (población objetivo).	Realizar las acciones para recabar la opinión de la población objetivo	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								55%	Documento Rector del Fondo I-005
28	Documentar, en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los resultados a nivel Fin y de Propósito del FORTAMUN a escala municipal especificando línea base, para que se puedan comparar la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo.	Realizar comparativos de la situación de los beneficiarios (antes y después)	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								90%	Documento Rector del Fondo I-005

**AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Nº	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha Compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Porcentaje de Avance en los tres últimos años (%)							Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de Término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20			
1	Elaborar un Pp para el FORTAMUN a nivel local retomando la información y documentación proporcionada a nivel nacional, identificando el problema o necesidad prioritaria que busca resolver.	Identificar el problema y la necesidad prioritaria a nivel nacional para iniciar el Pp para el FORTAMUN a nivel local.	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>67%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
2	Considerar en la elaboración de su Pp a nivel local la información, evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema que pretende atender.	Integrar al Pp evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema a atender.	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>77%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
3	Incluir la justificación dentro de la elaboración del Pp a nivel local, que incluya la metodología que llevan a cabo para definir el destino de entre los rubros que el fondo permite de acuerdo con la LCF.	Integrar justificación y metodología usada para definir el destino de los recursos, con base en la LCF	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>59%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
4	Realizar y agregar en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.	Agregar la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico								<b>40%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>

5	Realizar la vinculación con los ODS y se incluya en la alineación del Pp a nivel local	Realizar la alineación con los ODS	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico															<b>30%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.gob.mx">https://evaluando.gob.mx</a>		
6	Identificar y definir de manera adecuada dentro del Pp local, las poblaciones potenciales (posibles áreas de enfoque) y población objetivo (área de enfoque seleccionada), estableciendo la metodología para su selección con base a la LCF, además de incluir: unidad de medida, metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazo para su revisión.	Definir la población potencial y objetivo, indicando la metodología utilizada de acuerdo con la LCF	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico																<b>81%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.gob.mx">https://evaluando.gob.mx</a>	
7	Se recomienda incluir en el anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem.	Presentar el padrón de beneficiarios	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico																	<b>70%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	
8	Actualizar la MIR local con base a la "Guía para la Elaboración de la MIR" emitida por CONEVAL con el objetivo que sea vinculada y alineada con la MIR nacional siguiendo las recomendaciones establecidas en dicho documento. Además de que se incluyan ambas versiones en la elaboración del Pp	Actualizar la MIR según la Guía para la Elaboración de la MIR, emitida por el CONEVAL	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico																	<b>75%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	
9	Integrar los indicadores de gestión y/o desempeño en la elaboración de su Pp a nivel local lo cuales deberán ser vinculados y alineados a su MIR local y lo reportado en el SRFT.	Incorporar los indicadores de gestión y/o desempeño, debidamente alineados a la MIR y SRFT.	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico																	<b>65%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	
10	Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional, siendo consistentes con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT, incluyendo la información en la elaboración de su Pp a nivel local.	Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico																	<b>65%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	
11	Utilizar el Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación incorporando además la información presupuestaria generada en los distintos niveles de gobierno.	Incluir en el Pp la información presupuestaria de todos los niveles de gobierno	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico																	<b>32%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	

12	Estructurar un plan de trabajo anual y que éste se integre en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.	Definir un plan de trabajo anual	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											52%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
13	Establecer un comité o un coordinador del Fondo para dar seguimiento a los ASM y que éste estructure un plan de trabajo anual integrándolo en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.	Definir un plan de trabajo anual para dar seguimiento y cumplimiento a los ASM	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											75%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
14	Precisar el alcance de cada ASM para dimensionar el tiempo y recursos requeridos para su cumplimiento.	Determinar el alcance en tiempo y recursos del ASM	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											70%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
15	Establecer los lineamientos para generar los informes estadísticos específicos de acuerdo con la MIR y a los objetivos del plan y programas sectoriales vinculados.	Definir los criterios para generar reportes estadísticos con base en la MIR	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											60%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
16	Integrar dentro de la elaboración de su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	Establecer un procedimiento para dar seguimiento al desempeño del fondo	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											68%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
17	Incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de identificación de la población objetivo	Desarrollar una metodología con base en la LCF para determinar la población objetivo	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											50%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
18	Incluir en su Pp a nivel local, la definición de su población atendida (área de enfoque) con base a las recomendaciones establecidas por la SHCP en las figuras 1 y 2.	Definir la población atendida o área de enfoque, con base a lo establecido por la SHCP	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											50%	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>

19	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio la manera como sistematiza la demanda de los apoyos.	Sistematizar la demanda de apoyos	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico													<b>70%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
20	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Sistematizar la demanda de apoyos, incluyendo los	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico													<b>50%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
21	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.	Integrar los procesos (convocatorias u otros medios) de selección de beneficiarios y/o proyectos	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico													<b>54%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
22	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios.	Describir los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico													<b>75%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
23	Incluir los procesos e información generada a través del SFRT por el ejercicio de recursos en su Pp a nivel local, así como la que documenta el seguimiento a las obras y/o acciones que lleva a cabo el gobierno local financiados a través de FORTAMUN.	Realizar compendio de información: Seguimiento de obras y acciones que se cubren con el presupuesto del FORTAMUN	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico													<b>50%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
24	Incluir la información financiera en el Pp a nivel local, así como los mecanismos de verificación y conciliación de la información.	Incluir la información y los mecanismos de verificación correspondientes	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico													<b>75%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>
25	Incluir en la elaboración del Pp a nivel local, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT.	Reportar el cumplimiento de las obligaciones del recurso	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico													<b>40%</b>	Documento Rector del Fondo I-005	Al término de la elaboración del Pp o documento técnico será publicado en la página web <a href="https://evaluando.go.b.mx">https://evaluando.go.b.mx</a>

26	Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que lleva a cabo el gobierno local para el FORTAMUN.	Indicar la formas de reportar a la transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											<b>70%</b>	Documento Rector del Fondo I-005
27	Diseñar e incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, un cuestionario exclusivo del Pp para aplicarse al personal del área de enfoque (población objetivo).	Realizar las acciones para recabar la opinión de la población objetivo	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											<b>55%</b>	Documento Rector del Fondo I-005
28	Documentar, en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los resultados a nivel Fin y de Propósito del FORTAMUN a escala municipal especificando línea base, para que se puedan comparar la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo.	Realizar comparativos de la situación de los beneficiarios (antes y después)	Dirección de Evaluación	31/08/22	31/08/23	Documento Técnico	Documento Técnico											<b>90%</b>	Documento Rector del Fondo I-005

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"**  
**(FORMATO LIBRE)**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

ASM Evaluación (Ejercicio Anterior)	Área Responsable	Participantes	Estatus ASM	Justificación/ Evidencia	Existe coincidencia de los resultados esperados con los programados
			Identificada/ Programada/ Atendida		
Actualizar el conocimiento del personal que coordina y opera el FORTAMUN en el gobierno local para que continúen retomando, alineando y manteniendo la congruencia con el FORTAMUN coordinado y operado por el gobierno nacional.(Curso)	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Integrar el Programa presupuestario (Pp) para operar el FORTAMUN en el gobierno local de Aguascalientes, Ags., a fin de continuar alineando y manteniendo congruencia con el diseño, planeación, cobertura, operación y medición de resultados del FORTAMUN diseñado y operado por el gobierno nacional.	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Programa presupuestario completo del FORTAMUN	Sí
Continuar capacitando al personal en los procesos de PbR-SED. (Capacitación)	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Capacitar a los operadores del FORTAMUN en la construcción e integración de un Programa presupuestario (Pp). (Capacitación)	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Se recomienda llenar el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo", especificando que criterios utilizan para seleccionar las dependencias posibles de beneficiar, así como de que manera seleccionan las que reciben el recurso FORTAMUN. (Llenar Anexo 1)	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Anexo completo	Sí
Incluir en el Anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem. (Llenar Anexo 2)	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Anexo completo	Sí
Establecer comunicación entre los gobiernos locales con la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal para establecer el impacto del fondo en lo referente a la promoción de finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	<b>Dirección de Evaluación</b>	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Programada		Sí
Establecer y dar cumplimiento a un Plan de Trabajo para atender y evidenciar la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones sugeridas en el FODA. (Plan de Trabajo y Evidencias)	<b>Dirección de Evaluación</b>	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Atendida	Plan de trabajo	Sí
Que mantengan actualizadas las necesidades de equipamiento e infraestructura de la población objetivo.	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida		Sí

Que el gobierno local describa y establezca los criterios de selección de su población objetivo y atendida.(Descripción Procesos de Selección de Población objetiva y atendida)	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Programada	Manual de procesos	Sí
Para mantener la congruencia con base a la normatividad del FORTAMUN se sugiere como ASM adecuen los Anexos 10 y 11 referidos a información concerniente a los elementos que integran los cuerpos de seguridad pública municipal, quienes reciben directamente el equipamiento adquirido con los recursos del fondo. (Adecuar Anexos 10 y 11)	<b>Dirección de Evaluación</b>	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Atendida	Anexo completo	Sí
Integrar un Manual de Operación del FORTAMUN por parte del gobierno local que sea referente de consulta para posibles nuevos integrantes de la Administración Pública municipal.(Manual de Operación de Fortamun)	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Manual de Operacion	Sí
Establecer un proceso de orientación y capacitación que permita mantener actualizado al personal, año con año, en los procesos de operación del FORTAMUN y en los indicadores de la MIR.	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida		Sí
Diseñar y aplicar un cuestionario exclusivo y específico del FORTAMUN para conocer el grado de satisfacción de las áreas de enfoque beneficiadas.	<b>Dirección de Evaluación</b>	Personal Adscrito a Dirección de Evaluación	Identificada	Encuestas por aplicar	Sí
Que los operadores del FORTAMUN, del gobierno local, actualicen su conocimiento sobre el fondo, la selección y establecimiento de la población objetivo aplicable al mismo.	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Atendida	Constancias de capacitación	Sí
Establecer metas alcanzables y orientadas a resultados a mediano y largo plazo que cumplan con los objetivos del FORTAMUN.	<b>Dirección de Planeación y Programación Presupuestal</b>	Personal Adscrito a Dirección de Planeación y Programación	Identificada	Metas realistas y alcanzables	Sí



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"**  
**(FORMATO LIBRE)**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
Modalidad: I -005  
Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
Año de la Evaluación: 2022

ASM Evaluación 2022 (Ejercicio 2023)	En proceso de atención	Justificación
	Si/No	
Elaborar un Pp para el FORTAMUN a nivel local retomando la información y documentación proporcionada a nivel nacional, identificando el problema o necesidad prioritaria que busca resolver.	Si	Identificar el problema y la necesidad prioritaria a nivel nacional para iniciar el Pp para el FORTAMUN a nivel local.
Considerar en la elaboración de su Pp a nivel local la información, evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema que pretende atender.	Si	Integrar al Pp evidencias, diagnóstico, plazo para la revisión y actualización del problema a atender.
Incluir la justificación dentro de la elaboración del Pp a nivel local, que incluya la metodología que llevan a cabo para definir el destino de entre los rubros que el fondo permite de acuerdo con la LCF.	No	Integrar justificación y metodología usada para definir el destino de los recursos, con base en la LCF
Realizar y agregar en su Pp a nivel local, la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes a nivel nacional, subnacional y local.	Si	Agregar la vinculación del propósito del programa con los planes y programas vigentes
Realizar la vinculación con los ODS y se incluya en la alineación del Pp a nivel local	Si	Realizar la alineación con los ODS
Identificar y definir de manera adecuada dentro del Pp local, las poblaciones potenciales (posibles áreas de enfoque) y población objetivo (área de enfoque seleccionada), estableciendo la metodología para su selección con base a la LCF, además de incluir: unidad de medida, metodología para su cuantificación, fuentes de información y plazo para su revisión.	Si	Definir la población potencial y objetivo, indicando la metodología utilizada de acuerdo con la LCF
Se recomienda incluir en el anexo 2 el padrón de beneficiados, como lo solicita el presente ítem.	Si	Presentar el padrón de beneficiarios
Actualizar la MIR local con base a la "Guía para la Elaboración de la MIR" emitida por CONEVAL con el objetivo que sea vinculada y alineada con la MIR nacional siguiendo las recomendaciones establecidas en dicho documento. Además de que se incluyan ambas versiones en la elaboración del Pp	Si	Actualizar la MIR según la Guía para la Elaboración de la MIR, emitida por el CONEVAL
Integrar los indicadores de gestión y/o desempeño en la elaboración de su Pp a nivel local lo cuales deberán ser vinculados y alineados a su MIR local y lo reportado en el SRFT.	Si	Incorporar los indicadores de gestión y/o desempeño, debidamente alineados a la MIR y SRFT.
Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional, siendo consistentes con los indicadores reportados trimestralmente al SRFT, incluyendo la información en la elaboración de su Pp a nivel local.	Si	Complementar y actualizar las metas de los indicadores vinculadas a la MIR local y nacional
Utilizar el Pp FORTAMUN a nivel local como un instrumento de planeación incorporando además la información presupuestaria generada en los distintos niveles de gobierno.	Si	Incluir en el Pp la información presupuestaria de todos los niveles de gobierno
Estructurar un plan de trabajo anual y que éste se integre en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.	Si	Definir un plan de trabajo anual
Establecer un comité o un coordinador del Fondo para dar seguimiento a los ASM y que éste estructure un plan de trabajo	Si	Definir un plan de trabajo anual para dar seguimiento y cumplimiento a los ASM

anual integrándolo en el Programa presupuestario correspondiente para dar cumplimiento al presente ítem.		
Precisar el alcance de cada ASM para dimensionar el tiempo y recursos requeridos para su cumplimiento.	Si	Determinar el alcance en tiempo y recursos del ASM
Establecer los lineamientos para generar los informes estadísticos específicos de acuerdo con la MIR y a los objetivos del plan y programas sectoriales vinculados.	Si	Definir los criterios para generar reportes estadísticos con base en la MIR
Integrar dentro de la elaboración de su Pp a nivel local, el proceso establecido para monitorear el desempeño del Fondo.	Si	Establecer un procedimiento para dar seguimiento al desempeño del fondo
Incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de identificación de la población objetivo	Si	Desarrollar una metodología con base en la LCF para determinar la población objetivo
Incluir en su Pp a nivel local, la definición de su población atendida (área de enfoque) con base a las recomendaciones establecidas por la SHCP en las figuras 1 y 2.	Si	Definir la población atendida o área de enfoque, con base a lo establecido por la SHCP
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio la manera como sistematiza la demanda de los apoyos.	Si	Sistematizar la demanda de apoyos
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Si	Sistematizar la demanda de apoyos, incluyendo los
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos.	Si	Integrar los procesos (convocatorias u otros medios) de selección de beneficiarios y/o proyectos
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios.	Si	Describir los procedimientos establecidos para otorgar y entregar los apoyos a los beneficiarios
Documentar, en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los resultados a nivel Fin y de Propósito del FORTAMUN a escala municipal especificando línea base, para que se puedan comparar la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo.	Si	Realizar compendio de información: Seguimiento de obras y acciones que se cubren con el presupuesto del FORTAMUN
Incluir la información financiera en el Pp a nivel local, así como los mecanismos de verificación y conciliación de la información.	Si	Incluir la información y los mecanismos de verificación correspondientes
Incluir en la elaboración del Pp a nivel local, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del origen del recurso como lo es la información presentada mediante el SRFT.	Si	Reportar el cumplimiento de las obligaciones del recurso
Señalar en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que lleva a cabo el gobierno local para el FORTAMUN.	Si	Indicar la formas de reportar a la transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN
Diseñar e incluir en el Programa presupuestario que integre el Municipio, un cuestionario exclusivo del Pp para aplicarse al personal del área de enfoque (población objetivo).	Si	Realizar las acciones para recabar la opinión de la población objetivo
Documentar, en el Programa presupuestario que integre el Municipio, los resultados a nivel Fin y de Propósito del FORTAMUN a escala municipal especificando línea base, para que se puedan comparar la situación de los beneficiarios en dos puntos en el tiempo.	Si	Realizar comparativos de la situación de los beneficiarios (antes y después)

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	Personas					1,828	1,756
P. Objetivo	Personas					1,828	1,756
P. Atendida	Personas					1,828	1,756
<b>(P. A.*100)/P.O</b>		<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>%</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>

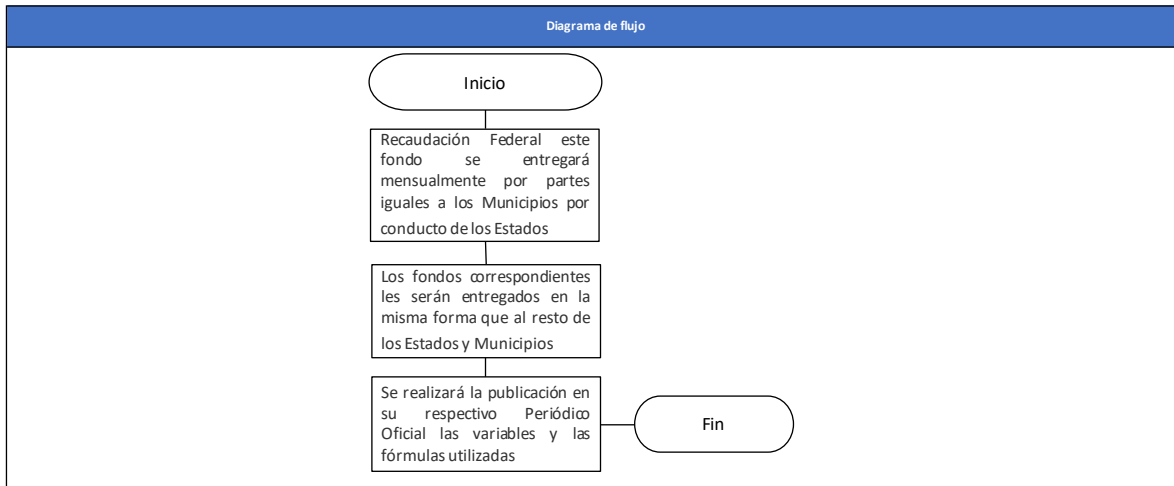
**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11	Adolescentes 13 - 17 años y 11	Jóvenes 18 - 29 años y 11	Adultos 30 - 64 años	Adultos Mayores 65+	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
1	<b>Aguascalientes</b>	1	<b>Aguascalientes</b>	1	<b>Aguascalientes</b>	1756	1273	483	0	0	0	332	1410	14	0	0	0

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"**

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Área responsable	Valoración General (insumos suficientes y adecuados) para el proceso
1	Inicio	Inicio	Gobierno Federal	
2	Recaudación Federal	Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento	Gobierno Federal	Cálculo del fondo, presupuestos, Ley de Coordinación Fiscal
3	Entrega del Recurso	Los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.	Gobierno Federal	Ley de Ingresos de la Federación
4	Publicación en el Periódico Oficial	Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio O Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.	Gobierno Estatal	Periódico Oficial
5	Fin	Fin		



1) El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada entidad federativa o municipio, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la entidad o municipio, modificando, agregando o eliminando los elementos necesarios.

2) Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos:  
<https://www.eob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia para la Optimización Estandarización y Mejora Continua de Procesos.pdf>

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"**

Capítulos de gasto	Partida	Concepto de Gasto	Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 215,070,299.48	Gastos de operación directos
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 4,486,744.83	Gastos de operación directos
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 92,824,397.50	Gastos de operación directos
	1400	Seguridad social	\$ 187,462,046.46	Gastos de operación directos
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 6,191,484.87	Gastos de operación directos
	1600	Previsiones	\$ -	
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$ 863,503.22	Gastos de operación directos
		Subtotal de Capítulo 1000		\$506,898,476.36
2000: Materiales y Suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ -	
	2200	Alimentos y utensilios	\$ -	
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 209,840.52	Gastos en mantenimiento
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ -	
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 107,386,406.28	Gastos en mantenimiento
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 19,965,400.68	Gastos en mantenimiento
	2800	Materiales y suministros de seguridad	\$ 625,530.00	Gastos en mantenimiento
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ -	
	Subtotal de Capítulo 2000		\$128,187,177.48	
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos	\$ -	
	3200	Servicios de arrendamiento	\$ -	
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ -	
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 24,102.61	Gastos de operación directos
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$ -	
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$ -	
	3800	Servicios oficiales	\$ -	
	3900	Otros servicios generales	\$ 6,079,097.35	Gastos de operación directos
		Subtotal Capítulo 3000		\$6,103,199.96
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$ -	
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$ -	
	4300	Subsidios y subvenciones	\$ -	
	4400	Ayudas sociales	\$ -	
	4500	Pensiones y jubilaciones	\$ -	
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ -	
	4700	Transferencias a la seguridad social	\$ -	
	4800	Donativos	\$ -	
	4900	Transferencias al exterior	\$ -	
	Subtotal Capítulo 4000		\$0.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$ 70,089.52	Gastos en Capital
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 1,889,810.52	Gastos en Capital
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
	5400	Vehículos y equipo de transporte	\$ 66,910,104.77	Gastos en Capital
	5500	Equipo de defensa y seguridad	\$ 7,556,820.00	Gastos en Capital
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ -	
	5700	Activos biológicos	\$ -	
	5800	Bienes inmuebles	\$ -	
	5900	Activos intangibles	\$ -	
	Subtotal Capítulo 5000		\$76,426,824.81	
6000: Obras Públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$ -	
	6200	Obra pública en bienes propios	\$ -	
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	\$ -	
	Subtotal Capítulo 6000		\$0.00	
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la deuda pública	\$ -	
	9200	Intereses de la deuda pública	\$ -	
	9300	Comisiones de la deuda pública	\$ -	
	9400	Gastos de la deuda pública	\$ -	
	9600	Apoyos Financieros	\$ -	
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -	
	Subtotal Capítulo 9000		\$0.00	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos de operación directos	\$ 513,001,676.32	Remuneraciones al personal de carácter permanente, Remuneraciones adicionales y especiales, Seguridad social, Otras prestaciones sociales y económicas, Previsiones, Pago de estímulos a servidores públicos, Servicios financieros, bancarios y comerciales, Otros servicios generales		
Gastos de operación indirectos	\$ -	N/A		
Gastos en mantenimiento	\$ 128,187,177.48	Materiales y artículos de construcción y de reparación, Combustibles, lubricantes y aditivos, Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, Materiales y suministros de seguridad,		
Gastos en capital	\$76,426,824.81	Mobiliario y equipo de administración, Mobiliario y equipo educacional y recreativo, Vehículos y equipo de transporte, Equipo de defensa y seguridad		
Gasto Total	\$641,188,853.80	Gastos en operación + gastos en mantenimiento		
Gasto Unitarios	\$91,598,407.69	Gastos Totales/población atendida		

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"**

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).  
 Modalidad: I-005  
 Dependencia/Entidad: Municipio de Aguascalientes  
 Unidad Responsable: Dirección de Evaluación, IMPLAN  
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
<b>Fin</b>						
<b>Propósito</b>	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	171.29992	8.27294	4.83%	
	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	1	1	100%	
<b>Componentes</b>	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100%	
	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100%	
<b>Actividades</b>	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100%	100%	99.93%	

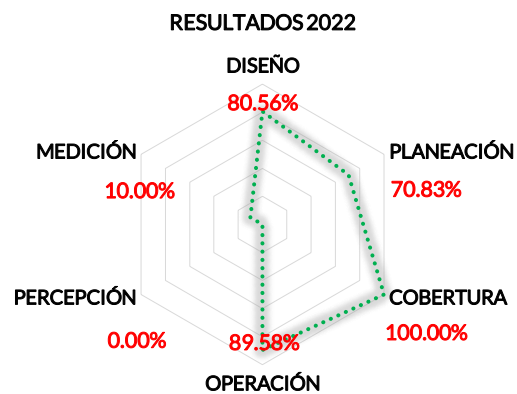
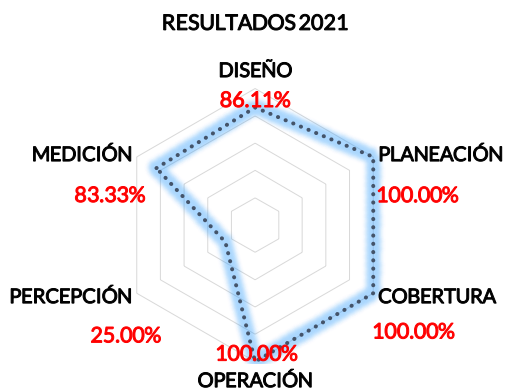
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022

Temas Evaluados	Evaluación 2022 (Ejercicio Fiscal 2021)	Evaluación 2023 (Ejercicio Fiscal 2022)	Comportamiento
Diseño	86.11%	80.56%	Descendente
Planeación	100.00%	70.83%	Descendente
Cobertura	100.00%	100.00%	Se mantiene
Operación	100.00%	89.58%	Descendente
Percepción	25.00%	0.00%	Descendente
Medición	83.33%	10.00%	Descendente
<b>Global</b>	<b>92.19%</b>	<b>69.85%</b>	<b>Descendente</b>



En lo que corresponde a la comparación del avance mostrado en los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, éste registró un comportamiento descendente en la evaluación.